



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-21-2022

PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7a DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7a DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 27 de abril de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 05 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 06 de mayo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 16 de mayo de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Perla Aguirre Marquez.
Jefe de Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 3 empresas, las cuales se presentaron y las mismas fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-21-2022

**PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7a DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE, EN
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ARALTE, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El Licitante en el documento relativo a la Junta de Aclaraciones, no anexo al acta los documentos relativos al diseño de la mezcla asfáltica para un agregado pétreo de TMA=3/4", solo presenta el diseño de la mezcla asfáltica para un agregado pétreo de TMA=3/8", cuyo contenido de asfalto no concuerda con el análisis del precio unitario correspondiente que se identifica con el No.9 relativo a: "Mortero asfáltico de 2 cms de espesor compactado al 95% de su PVMM, por lo que los volúmenes del cemento asfáltico utilizados en el análisis del precio son incongruentes, afectando la propuesta económica. Por lo cual es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII y XVII de las bases de licitación en lo relativo a: Cuando no consideren en cualquiera de los documentos requeridos, las modificaciones, sustituciones o adiciones a las bases derivadas de la junta de aclaraciones; así como no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.
- El licitante en los siguientes conceptos: 3, 5, 6, 8, 9 y 59 relativo a: Excavaciones, Rellenos, Base hidráulica, Carpetas de Concreto Asfáltico, Mortero de concreto sfáltico y Base hidráulica, para los acarreo correspondientes a Acarreo 1 Km considero 3.7 m3, cuando la unidad de los citados conceptos es en m3 compacto (1.3 promedio abundado), considerando un abundamiento de 184%, afectando la solvencia de la proposición económica. Por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII y XV de las bases de licitación en lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-21-2022

PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7a DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones así como propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, y conforme a las cuales se desarrolla la licitación y la obra

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción XII, XV y XVII de las bases de licitación.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ	\$5,855,409.47
2. APSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NORY NORAHUA S.A. DE C.V.	\$5,905,153.48

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:12 horas del día 24 de mayo de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-21-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-21-2022
PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7a DE LA COLONIA GRANJAS DEL CERRO GRANDE, EN
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
1. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ	\$5,855,409.47

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas